COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 580 DE 2019

EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC No. 008 DE 2019

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

La Secretaria General encargada, MARIA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.026.263.617, según Resolución No. 10326 del 04 de octubre de 2019, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por las Resoluciones 5731 de 2012 complementada por la Resolución No. 7730 de 2013 y la Resolución No. 011448 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará LA SUPERINTENDENCIA, identificada con NIT. 800.170.433-6, entidad creada por la Ley 1ª de 1991 y reestructurada por el Decreto No. 2409 de 2018 y Decreto No. 2410 de 2018, organismo descentralizado del orden nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y demás normatividad que complemente, adicione o modifique en lo que no sea tratado de manera expresa en las normas transcritas, previo al proceso de Selección de Mínima Cuantía a través de Invitación Pública IPMC No. 008 de 2019, y la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presentó la Oferta Económica de Menor Valor para la Supertransporte, comunica que ACEPTA la oferta presentada por E SIGN COLOMBIA, Sociedad Comercial de Derecho Privado identificada con NIT. No. 900.370.758-5.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su Aceptación constituyen el Contrato, el cual se regirá en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** *Adquisición de un (1) Certificado Wildcard con vigencia de dos (2) años.*

2. **VALOR:** Corresponde a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.521.516), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar y que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

El valor del contrato se ejecutará de conformidad con los precios unitarios y totales de la propuesta económica presentada por la Persona Jurídica E SIGN COLOMBIA, que incluye las especificaciones y condiciones técnicas y demás servicios conexos detallados en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
1	Certificado Wildcard con vigencia por dos (2) años	$1.521.516
TOTAL		$1.521.516

La entidad efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley:

La presente Aceptación de Oferta se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18719 del 08 de octubre de 2019.

3. **FORMA DE PAGO:** La Superintendencia de Transporte pagará al contratista el valor del contrato así:

Un pago previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con el informe de cumplimiento suscrito por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde certifica la recepción del certificado Wildcard.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dicho pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de la facturación y la documentación de completa, además del comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, conforme con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002,

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 580 DE 2019

EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC No. 008 DE 2019

lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador o el representante legal según corresponda y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación a satisfacción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada.

PARÁGRAFO TERCERO: Los documentos antes mencionados serán radicados en la sede de Atención al ciudadano, Notificaciones y Correspondencia de la Superintendencia de Transporte ubicada en la calle 37 # 28B-21 Barrio la Soledad, Teléfono 2693370. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Jornada continua. O en su defecto, dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación a satisfacción.

PARAGRAFO CUARTO: La Superintendencia de Transporte no reconocerá pagos no autorizados por el Supervisor del contrato.

4. **PLAZO:** El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista cumplirá con las especificaciones y características mínimas técnicas del certificado a adquirir de acuerdo con lo determinado, así:

FICHA TECNICA CERTIFICADO WILDCARD	
Ítem	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Vigencia del Certificado Digital: 2 años
2	Algoritmo de hashing SHA-256
3	Claves soportadas de 384 bit, RSA 2048+ o ECC 256
4	Reemisiones ilimitadas gratuitas
5	Garantías suscritas
5	Distintas formas de soporte en línea
6	Herramientas de verificación en línea Gratuitas
7	Compatible con los principales navegadores y dispositivos móviles
9	El certificado cubre *.sudominio.com
10	Sello de sitio seguro dinámico
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES DONDE SERA INSTALADO	
Windows Server y Linux	
VIGENCIA	
2 años	

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales

1. *Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos, la propuesta y el Contrato.*

2. *Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución contractual.*

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

@Supertransporte

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 580 DE 2019

EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC No. 008 DE 2019

3. *Acreditar estar al día con el pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Integral y demás impuestos de conformidad con la Ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, tanto para la presentación de la oferta, como para cada uno de los pagos que la entidad efectúe; así como para la liquidación del contrato.*

4. *Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.*

5. *Constituir la garantía única y presentarla a la entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.*

6. *Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.*

7. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.*

8. *Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, el cual hace parte integral del contrato.*

9. *Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución del contrato.*

10. *Colaborar con la Superintendencia en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de óptima calidad.*

11. *Acatar las observaciones realizadas por el supervisor del contrato o quien sea designado por el Supervisor del contrato.*

12. *Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a La Superintendencia de Transporte por el incumplimiento del contrato.*

13. *Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato, la invitación pública y con lo ofrecido en su propuesta.*

Obligaciones Específicas:

1. *Entregar de conformidad con lo establecido en el presente proceso, la Certificación de la adquisición, del certificado digital de propiedad de la Entidad por término de dos (2) años de acuerdo con las especificaciones técnicas.*

2. *Efectuar la entrega del certificado digital, con su respectiva documentación de soporte y asistencia de los mismos, al supervisor del contrato o a quien designe para este fin; quien firmará el recibido a satisfacción y el informe de entrega de los certificados digitales, este debe anexarse como soporte para el pago de la factura respectiva.*

3. *Asistir a la Superintendencia de Transporte en todas las peticiones de soporte que se presenten relacionadas con la operación y funcionamiento de los certificados digitales vía web o por el medio que sea necesario.*

4. *Suministrar todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.*

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 580 DE 2019

EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC No. 008 DE 2019

5. *Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario* encargado de la supervisión del Contrato.

7. **GARANTÍAS:** E SIGN COLOMBIA., constituirá a favor de LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE identificada con NIT. 800.170.433-6, la siguiente póliza que deberá subirlas al SECOP II en el proceso IPMC. No. 008 de 2019 así:

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MINIMA
PROVEEDOR ADJUDICATARIO – EJECUCION DEL CONTRATO		
Cumplimiento	10% Del valor del Contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% Del valor del Contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. **SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte o por quien delegue el Ordenador del Gasto, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato dando cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia de Transporte y las demás normas concordantes y aplicables sobre la materia.

9. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad.

10. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. D.C.

Dirección de contacto y notificación del Contratista: Calle 103 No. 64-96 Oficina. 202 Bogotá D.C, Teléfono: 3003742804 – 3132585743, Email: bbaenap@hotmail.com, para efectos de notificación al contratista de cualquier evento derivado de la ejecución del contrato y en particular, lo relativo a multas y sanciones, se entiende aceptada por parte del contratista la notificación electrónica según los lineamientos contenidos en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011; siendo su deber la continua actualización de su e-mail o correo electrónico y cambio de domicilio, informando sobre el particular al supervisor con copia al área o grupo de Contratos de la Supertransporte.

Para constancia se firma en Bogotá. D.C., a los 23 OCT 2019

Cordialmente,

MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS
Secretaria General (E).

Aprobó: Jennifer del Rosario Bendek Rico – Directora Administrativa
Revisó: Yanira Galindo Páez. – Contratista - Secretaria General.
Proyectó: Pedro Luis Garces Escobar – Profesional Universitario - Dirección Administrativa.

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia